



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA
ASUNTO: Convocatoria a la décima sexta sesión de la
Comisión Edilicia de Justicia
Oficio 16/2024

Regidores vocales de la Comisión de Justicia:
Arq. Renato Avalos Vázquez-vocal
Lic. Mayra Rubio Rodríguez- vocal

Con fundamento en los artículos 30, 31, 33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacualco de Torres, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Justicia, conyoco a ustedes a la décima sexta sesión el día 23 veintitrés de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro a las 12:00 doce horas, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal, domicilio de Leandro Valle número 13, bajo el siguiente;

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro;
4. Asuntos varios; y
5. Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, amablemente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
A LOS 18 DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

LIC. MOISES SAHAGUN MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA

c.c.p. Archivo

INTEGRANTES:

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL

RENATO AVALOS VAZQUEZ - VOCAL

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las 09:10 nueve horas con 10 diez minutos del día 23 veintitrés de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Sindicatura ubicado en Palacio Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31,33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco, se reunieron los regidores que al final suscriben, con el propósito de llevar a cabo la reunión indicada en el encabezado de la presente, con base en el siguiente -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro
4. Asuntos varios; y
5. Clausura de la sesión.

El Lic. Moises Sahagun Martinez, dio la bienvenida a los presentes y les agradeció su asistencia a la sesión. Acto continuo, se desarrollaron los puntos del orden del día en la forma siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal: Se verificó y asentó la asistencia, contando con la presencia de las personas que se indican en el proemio de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco, se declaró QUÓRUM LEGAL por estar presentes todos los integrantes de la Comisión convocante. -----



2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. -----
3. Elaboración y aprobación del Programa Operativo Anual de la Comisión Edilicia de Justicia, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro. Este programa anual de trabajo 2024 de la Comisión Edilicia de Justicia es realizado con base al artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

El presente plan de trabajo, así como las labores y proyectos que se generen desde esta Comisión estarán regidos bajo el diagnóstico de necesidades prioritarias, donde identificamos objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco, en su artículo 59 donde menciona;

ARTÍCULO 59.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Justicia:

- I. Vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al Municipio;
- II. Estudiar de manera conjunta con la Comisión de Reglamentos, las iniciativas de Reglamentos Municipales que se turnen al Ayuntamiento para su análisis y dictamen;
- III. Formar parte de la Comisión de Honor y Justicia para conocer y resolver los problemas relacionados con los Servidores Públicos Municipales;
- IV. Proponer al Ayuntamiento el procedimiento para la selección de los jueces municipales y supervisar su ejecución;



**ZACOALCO
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los jueces municipales;

VI. Evaluar la aplicación de las políticas de las dependencias municipales, así como la aplicación de sanciones por los juzgados municipales y centros de mediación, para proponer, con base en sus resultados y a las necesidades operantes, las medidas pertinentes para orientar la política que sobre la Justicia Municipal deba emprender el municipio; y

VII. Supervisar el funcionamiento de los juzgados municipales, de los jueces calificadores y en general la función de la justicia municipal que le confieren las Leyes, Reglamentos y las que se deriven de los Acuerdos de Ayuntamiento.

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Promover la creación, actualización y reforma de los reglamentos municipales para que ajusten a los requerimientos del municipio.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de Juzgado Municipal.
- ❖ Estudiar las iniciativas de reglamentos municipales que turne el cabildo para análisis y dictamen.
- ❖ En general las que les confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos de cabildo.

PLAN DE TRABAJO

- ✓ Convocar a Sesión Ordinaria, mínimo 1 vez al mes, que se notificarán por escrito con 72 horas de anticipación, para tratar temas diversos aportando iniciativas para su análisis y dictaminación de acuerdo con sus facultades y obligaciones.
- ✓ Convocar a sesión extraordinaria, las veces que sea necesario, lo que se notificara mínimo con 24 veinticuatro horas de anticipación, para tratar temas diversos aportando iniciativas para su análisis y dictaminación de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones.
- ✓ Realizar mesas de trabajo a fin de estudiar y analizar los ordenamientos aplicables en la operación del juzgado municipal.
- ✓ Atender mesas de trabajo que solicite la ciudadanía, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

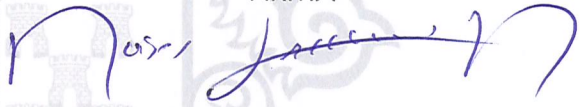

Lo que se aprueba por unanimidad de votos y se agregan a la presente acta los anexos respectivos, formando parte integrante de la misma y teniéndose aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen. -----

4.- Asuntos varios: No hay asuntos a tratar. -----

5.- Para concluir, El Presidente de la Comisión Edilicia dio por terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los integrantes de la misma e invitados, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los regidores que en ella intervinieron. -----

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta elaborada con motivo de la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión edilicia de Justicia, celebrada el día 23 veintitrés de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Despacho de Sindicatura, ubicada en Palacio Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco; la cual consta de 04 cuatro hojas útiles por una sola de sus caras incluida la presente.

Firma de los Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia:

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ PRESIDENTE	FIRMA 
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ VOCAL	FIRMA 
RENATO AVALOS VAZQUEZ VOCAL	FIRMA 